



Municipalidad Provincial de
Parinacochas - Coracora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 593-2024-MPPC/AYAC.

Coracora, 01 de agosto del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS - CORACORA DEL
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

VISTO:

El Memorándum N° 300-2024-MPPC-AL/AYAC, de fecha 01 de agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, que su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto en el artículo N° 20, numeral 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de acuerdo con el artículo VII los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el Titular de Pliego, mediante el Memorándum N° 300-2024-MPPC-AL/AYAC, de fecha 01 de agosto del 2024, cursa el trámite a la Oficina de Asesoría Jurídica para proyectar resolución de Encargatura en forma provisional al Ing. Victoriano Marcelo Chocce Fernández como Jefe de la Unidad Técnica de Gestión de Agua y Saneamiento – UTGAS, hasta la formalización de UTGAS en la modificación de la estructura orgánica y el ROF de la Municipalidad Provincial de Parinacochas;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR de manera Provisional al Ing. VICTORIANO MARCELO CHOCCE FERNANDEZ con DNI N° 29116468, el cargo de JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO – UTGAS de la Sub Gerencia de Servicio de Agua y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Parinacochas – Coracora, hasta la formalización de la Unidad Técnica de Gestión de Agua y Saneamiento, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente resolución, y debiendo cumplir fielmente con las funciones y atribuciones conferidas.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO toda resolución o disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la distribución y notificación de la presente Resolución, con las formalidades establecidas por Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

YORA/MPPC
RAGM/AJ
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCHAS - CORACORA

Willy Orestes Reyes Anampa
DNI N° 28881196
ALCALDE